

159
nias que acuden a solicitar sus molineras; Y hauiendo pretendido
para maior Seguridad y firmesa, levantar unas paredes y fabricar
una habitacion de maior Resguardo, y Seguridad para el referido
fin, se le ha mandado Suspende, hasta que obtenga para ello nueva
gracia; En cuyos terminos, y como encontrar la que del referido Si-
tio, letania echa esta Ciu. Suplica Contodo Rendimiento Sele
Venuebe, Vaslas Vegas que fueren Combenientes, Estando prompto
a obligarse, por el Tienpo perpetuo annual, y demas Condiciones
que el Ayuntamiento tubiere por justas, en la naturaleza de los Con-
tratos: Y hauendolo Oydo, Concedio adho Phelipe Garcia Ros,
el Sitio que Velaziona en esta Supretension, haziendolo nueva-
mente del, la gracia que solicita, Con la carga de Censo per-
petuo, Suuimo y fadiga, y demas Condiciones de la Calidad de
esto ynstrumentos, y que para arreglar la Cantidad annual,
que aya de pagar por dho Censo; El Sr. D. Luis Menchi-
ron Veg. haga medir dho Sitio, por persona ynteligente, y Car-
gandole la porcion que le corresponde, Segun el valor que se
adado a otros inmediatos, e que pondra su Dictamen a conti-
nuacion de dha medida, le Otorque la escip. correspondiente;
Para que Sele confiere en nombre deste Ayuntamiento la Comision
poder y facultad que se Requiere =

Libranza por la
habitacion de la
Audien. de Lenden.

El Sr. D. Juan Topacio Cabarro Veg. dio Cuenta de que
en la Casa que se preparo para habitacion de los Ministros de
Vendencia fue prezio que Joseph Amber, de ocupara unos
quartos bajos que tenia en arrendamiento, y por este perjuicio y
su mudanza hauidado quarenta y cinco P. en que pedia
y le parece Sele deuen librar, O lo que sea del agrado de la Ciudad:
Y hauendolo Oydo, Acordó Sele paguen por D. Juan Hortador
Maiordomo incluyendolos en Cuenta de Comunes, donde Sele abona-
ran Contestim. deste Acuerdo y Perzuo =